



PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

Colegio San Ignacio de Loyola

Illapel

2024

INDICE

I.- Introducción	2
II.- Conceptualización	3
III.- Antecedentes	4
IV.- Plan de Sexualidad, Afectividad y Género	5
V.- Planificación anual	6

Colegio
San Ignacio de Loyola



†
IHS
ILLAPEL

I.- Introducción

El plan de formación en Sexualidad, Afectividad y Género de nuestro establecimiento está en especial consonancia con dos de nuestros sellos como son el de “Responsabilidad Social” y “Desarrollo Personal Integro”.

Estos sellos concuerdan con la idea de un autocuidado en el caso de desarrollo íntegro y el compromiso hacia el cuidado de los demás en lo que es responsabilidad social, por lo que ambos ayudan a la formación de un Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.

I. **Excelencia académica integral.**

Aprender a conocer los diferentes aspectos del mundo social y el mundo natural mediante una activa curiosidad intelectual siempre trabajando con el máximo esmero.

II. **Habilidades para la vida.**

Aprender a hacer uso de las habilidades socioemocionales, integrándolas como parte de las herramientas de construcción de aspectos intelectuales y/o de crecimiento personal.

III. **Responsabilidad social.**

Aprender a convivir como un ser responsable y comprometido con la comunidad ya sea familia, colegio, ciudad, país y en todos los ámbitos posibles.

IV. **Desarrollo ético.**

Aprender a ser seres humanos que estén en constante perfeccionamiento y crecimiento espiritual destacando y prefiriendo los aspectos éticos en el quehacer diario de la vida.

Colegio
San Ignacio de Loyola



†
IHS
ILLAPEL

II.- Conceptualización

Hacemos nuestra la conceptualización dada por el Ministerio de educación en cuanto a:

1. ¿Qué es la sexualidad?

Es una dimensión central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual; se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Esta comprensión integradora de la sexualidad humana adquiere pleno sentido al plantearse conjuntamente con el desarrollo afectivo.

2. ¿Qué es la afectividad?

Es una dimensión del desarrollo humano, que se refiere a un conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo y los demás.

3. ¿Qué es el género?

Es el conjunto de características sociales y culturales que diferencia a los hombres de las mujeres; es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones que cada cultura ha construido acerca de las diferencias sexuales y que le ha asignado a hombres y mujeres según un momento histórico y cultural determinado. Esto es enseñado y transmitido fundamentalmente, por la familia, la escuela y los medios de comunicación. Es a través de ellos y los valores que representan, que se define y reproduce lo masculino o femenino, lo que es de los hombres y lo que es de las mujeres, los sentimientos, las formas de comportamiento que se atribuyen a los hombres o a las mujeres, lo que se espera que cada uno o una, según la diferencia biológica, hagamos en nuestra vida familiar, en el trabajo con los amigos o con la pareja.

4. ¿Qué se entiende por formación en Sexualidad?

Recibir formación en sexualidad, afectividad y género garantiza la posibilidad de generar conductas de auto-cuidado en salud mental y física, de hacerse responsable de las propias decisiones en cada etapa vital, de relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo más cercano con sus emociones y corporalidad.

El autocuidado y cuidado mutuo, el desarrollo personal y fortalecimiento de la autoestima, la comprensión de la importancia de la afectividad, lo espiritual y social para un sano desarrollo sexual, son conocimientos, actitudes y habilidades que conforman los objetivos de aprendizajes expresados transversalmente en el curriculum nacional y que se desarrollan a lo largo de la trayectoria escolar.

III.- Antecedentes.

Algunos antecedentes que apoyan a la formación de este plan son:

a.- Ley 20.418

"Artículo 1º.- Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial. Dicha educación e información deberán entregarse por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de efectividad de cada una de ellas, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en la persona que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación. El contenido y alcance de la información deberá considerar la edad y madurez psicológica de la persona a quien se entrega. Este derecho comprende el de recibir libremente, de acuerdo a sus creencias o formación, orientaciones para la vida afectiva y sexual. Un reglamento, expedido a través del Ministerio de Salud, dispondrá el modo en que los órganos con competencia en la materia harán efectivo el ejercicio de este derecho. Sin perjuicio de lo anterior, los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional en conjunto con los centros de padres y apoderados.

b.- Ley 20.609

Es fundamental, además, considerar lo explicitado en la Ley 20.609 que entiende por "discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la 16 nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad."



IV.- Plan de Sexualidad, Afectividad y Género

¿Qué busca el Plan?

- Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.
- Comprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual.
- Propiciar el aprendizaje de estrategias de autocuidado en las relaciones afectivas de las y los jóvenes de enseñanza media.
- Reforzar el desarrollo de relaciones interpersonales basadas en el respeto.
- Reflexionar sobre la relación entre afectividad y sexualidad.
- Conocer los métodos de regulación de la fertilidad.
- Conocer y respetar los diferentes tipos de orientación sexual e identidad de género.
- Entender que el desarrollo de la sexualidad es permanente y distinto en las personas.
- Promover el retraso en el inicio de las relaciones sexuales entre los y las jóvenes.
- Promover la responsabilidad de los jóvenes (varones) en el ejercicio de su paternidad.
- Reducir la violencia en las relaciones de pololeo entre otros.

Actividades generales del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.

- 1) Promover la comprensión y análisis del concepto de sexualidad.
- 2) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de un autocuidado responsable, respetuoso, y consiente de la sexualidad tanto propia como la de sus compañeros.
- 3) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con el autocuidado de su salud y los métodos de prevención de embarazo.
- 4) Fomentar el respeto de la diversidad sexual como un aspecto propio del ser humano.
- 5) Fomentar el respeto y la igualdad de trato entre todos como principal motor de las relaciones sociales.

V.- Planificación Anual.

<p>Nombre de la Acción</p> <p>Programa de Orientación</p> <p>“Afectividad, Sexualidad y Habilidades Socioemocionales”</p>	<p>Descripción de la acción:</p> <p>La asignatura de Orientación, en conjunto con la contribución de las asignaturas del Currículum Nacional y los Objetivos de Aprendizaje Transversal, busca promover el logro de los objetivos planteados en la Ley General de Educación, que comprenden los ámbitos espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.</p> <p>Bajo este concepto, Orientación, está concebida como un espacio específico y privilegiado para que el estudiantado pueda elaborar y reflexionar en torno a los aspectos y dimensiones del desarrollo más relevantes y significativas de sus experiencias, en concordancia con su etapa de ciclo vital.</p> <p>Durante las clases de orientación los profesores tutores con apoyo de equipo de convivencia escolar desarrollaran las unidades propuestas en el programa de orientación, teniendo como guía la secuencia de actividades de plataforma webclass.</p>	
<p>Objetivo(os)</p>	<p>Implementación del programa abordando cada etapa del desarrollo de los estudiantes con temáticas asociadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El cuerpo y consciencia corporal ➤ Familia ➤ Relaciones interpersonales y buen trato ➤ Afectividad y Sexualidad ➤ Autocuidado ➤ Identidad y autoestima ➤ Inteligencia emocional ➤ Vida sexual 	
<p>Fechas</p>	<p>Inicio</p>	<p>Marzo año 2024.</p>
	<p>Término</p>	<p>Diciembre año 2024.</p>
<p>Responsables /Ejecutores Apoya</p>	<p>Cargo</p>	<p>. Profesores tutores. . Encargada de orientación escolar. . Encargada de convivencia escolar. . Dupla psicosocial.</p>

Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> . Papelería . Material de oficina . Recursos Digitales.
Programa con el que financia las acciones	<ul style="list-style-type: none"> . Recursos Establecimiento. . Apoyo SEP.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> . Cronograma de actividades. . Registro en libro de clases.

Colegio
San Ignacio de Loyola



†
IHS
ILLAPEL